



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 2 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00149-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : SE EXHORTA EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL REGISTRO OPORTUNO EN EL SIAGIE Y PROCESOS VINCULADOS PARA EVITAR RECTIFICACIONES Y DENUNCIAS.

REFERENCIA a. Expediente N° 0904299 -2026
b. RVM N°048-2024-MINEDU
c. RVM N°094-2020-MINEDU
d. RM. N°010-2026-MINEDU
e. RM.N°432 -2020-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, a través del Equipo SIAGIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), **EXHORTA el cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad** del registro oportuno en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), a fin de garantizar la transparencia, evitar procesos de rectificación posteriores y prevenir reclamos o denuncias por parte de los padres de familia o representantes legales.

En ese sentido, las Instituciones Educativas deberán cautelar y cumplir estrictamente los siguientes procesos en los plazos establecidos:

- Registro de Evaluación por Periodo:**
Debe efectuarse obligatoriamente durante la semana siguiente a la finalización del periodo de evaluación (bimestral, trimestral o semestral). Asimismo, en el caso de estudiantes trasladados, es responsabilidad de la institución regularizar las calificaciones del periodo anterior para evitar inconsistencias sistémicas.
- Registro de Asistencia:**
Debe completarse indefectiblemente el último día hábil de cada mes.
- Registro de Matrícula Excepcional:**
Se realiza dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la aceptación formal de la solicitud de vacante.
- Registro de Acompañamiento Pedagógico:**
Estando habilitado el módulo correspondiente al nivel secundaria, la calificación respectiva debe registrarse antes de ingresar las notas del último periodo. *Se advierte que, pasada la fecha establecida, el sistema no permitirá rectificaciones ni modificaciones.*
- Registro de Peso y Talla de Estudiantes:**
Cumplir con el ingreso oportuno de los indicadores antropométricos de los estudiantes en el módulo correspondiente del SIAGIE.
- Emisión de Certificados de Estudio:**

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0904299

CLAVE: B5A795

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las solicitudes de certificados de estudio registradas en el sistema deben ser atendidas y emitidas en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde la fecha de su presentación.

7. **Registro de Barrera Educativa:**
Registrar de manera obligatoria la información correspondiente en el módulo de barreras educativas.
8. **Actualización de Datos del Estudiante:**
Garantizar la actualización permanente para la correcta emisión de los documentos informativos (FUM, Informe de Progreso, Constancia de Matrícula, entre otros) y oficiales (Nómina, Acta de Evaluación y Certificado de Estudio).
9. **Entrega del Informe de Progreso:**
La entrega del informe de progreso emitido por el SIAGIE debe realizarse al término de cada periodo de evaluación. Ello garantiza que los representantes legales estén debidamente informados sobre el avance de aprendizaje de sus menores hijos, previniendo posibles reclamos y denuncias posteriores.
10. **Prevención de Malas Prácticas en el Uso del SIAGIE:**
El uso indebido del sistema por parte de las II.EE. de gestión privada dará inicio a las acciones de investigación correspondientes en el marco del procedimiento administrativo sancionador, establecido en la **Ley N.° 26549 (Ley de los Centros Educativos Privados) y su Reglamento**, en concordancia con la **R.M. N.° 432-2020-MINEDU** (numeral 7.2 de las Disposiciones Complementarias).
11. **Validación de certificado de estudios:** la validación del certificado de estudio de los años (1986 – 2010) se debe coordinar con el equipo de Actas y Certificados.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N.° 00189-2026-UGEL06, de fecha 06 de enero de 2026, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.° 06 suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J. ASGESE
YLP/ESP. SIAGIE

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0904299 CLAVE: B5A795

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOBRE LA CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO EN EL SIAGIE – AÑO ESCOLAR 2026

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y REGISTRO EN EL SIAGIE

PROCESO	TIPO DE PERIODO	FECHA DE INICIO Y FIN DE LOS PERIODOS.	FECHA DE REGISTRO EN SIAGIE
REGISTRO DE EVALUACIÓN	PRIMER BIMESTRE	16-03 al 15-05	18-05 al 22-05
	SEGUNDO BIMESTRE	25-05 al 24-07	27-07 al 07-08
	TERCER BIMESTRE	10-08 al 09-10	12-10 al 16-10
	CUARTO BIMESTRE	19-10 al 18-12	21-12 al 31-12
ACOMPANIAMIENTO		11-08 al 15-11	
TRASLADO (MATRICULA EXCEPCIONAL)		17-03 al 13-11	
CIERRE ANUAL		21-12 al 31 -12	
TRASLADO PARA LA MODALIDAD EBA		En la modalidad de EBA, el proceso excepcional se realiza una vez iniciado el periodo promocional y se extiende hasta el último día del mes anterior a que culmine.	

3. RECOMENDACIONES

- **Monitoreo constante:** Verificar periódicamente el estado de los registros y la consistencia de los datos del estudiante y representante legal en el sistema SIAGIE.
- **Articulación institucional:** Fomentar una comunicación fluida y permanente entre los docentes, la dirección, la representación legal y el personal de secretaría académica.
- **Gestión de traslados:** Coordinar y tramitar con la debida anticipación los procesos de traslado para prevenir registros duplicados o fuera de los plazos establecidos.
- **Resguardo documental:** Garantizar que las actas oficiales de evaluación se generen, firmen y respalden conforme a las normativas sectoriales vigentes.
- **Seguimiento administrativo:** Realizar un control oportuno de los expedientes y trámites presentados ante la UGEL en relación con el SIAGIE.
- **Estudiantes con inasistencia prolongada y retiro:** Ante la ausencia injustificada de un estudiante, el docente debe reportar el caso de manera oportuna. Si la inasistencia persiste por **15 días**, se debe informar a la DEMUNA; si la situación continúa y superados los **60 días** de inasistencia consecutiva sin comunicación, se procederá al retiro del estudiante en el SIAGIE RM N°010-2026-MINEDU. Se advierte que al estudiante que no asiste **no se le registra nivel de logro**.

4. PRECISIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

- Las II. EE. Privadas poseen una calendarización referencial; sin embargo, están obligadas a cumplir los plazos generales y normativas vigentes del MINEDU, en mérito a la RM N°501-2025-MINEDU.

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0904299

CLAVE: B5A795

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. SE ADJUNTA EL CUADRO DONDE SE ENCUENTRA EL ENLACE DE ATENCIÓN REMOTA:

IIEE / REI DEL DISTRITO	DÍAS	ENLACE	ATENCIÓN
ATE REI: 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 Y 13	MARTE	https://forms.gle/Snj49ggYNQbz92zt8	SOPORTE TÉCNICO Y ORIENTACIÓN SOBRE EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE SIAGIE.
LURIGANCHO Y CHACLACAYO REI: 14, 15, 16, 17, 18 Y 19	MIÉRCOLES	https://forms.gle/vKSXremJwNF7pvFs7	
STA. ANITA, LA MOLINA Y CIENEGUILLA. REI: 01, 02, 04 y 05	JUEVES	https://forms.gle/4Kx23zuSHYiFN33q8	



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/10/06 18:07:44

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0904299

CLAVE: B5A795

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde